JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez la **ACCION DE TUTELA** 110013105 **041 2023 00015** 00 de tutela que se recibió por reparto. Sírvase proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela, promovida por **FLOR ELISA CASAS DE LANCHEROS** contra de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA - GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES,** a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 de la disposición ya citada; entre tanto, y con el objeto de esclarecer la situación formulada por los peticionarios, se dispone:

1. NOTIFICAR de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional, a la accionada **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA - GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES.**

2. ORDENAR a la entidad accionada remitan la información que posean sobre la situación particular de la accionante, y se pronuncien de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, so pena de las consecuencias establecidas en el decreto 2591 de 1991.

3. Advertir a las accionadas y vinculados que, para el envío de la mencionada información, **disponen del término de dos (2) días**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4. Notificar en legal forma esta providencia a los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

GG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°005 del 18° de enero de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria